

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2021– 00706- 00 (C. medidas cautelares)

Obre en autos y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por los bancos así: BBVA Colombia (pdf 05 C2); BANCO DE OCCIDENTE (pdf 06 C2); BANCO CAJA SOCIAL (pdf 07 C2); BANCOLOMBIA (pdf 08 C2); BANCO DAVIVIENDA (pdf 09 C2); SCOTIABANK COLPATRIA (pdf 10 C2); BANCO AV VILLAS (pdf 11 C2).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.07 del 06/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11d31e426c76d76ae99cde9be5f8521f197468dc9f8abb143ebd34696cff3901

Documento generado en 03/03/2023 05:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>